

INFORME CCUA Nº 11 /2012 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones

Locales

Sevilla a 20 de Marzo de 2012

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio del Huesna, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente, aunque la memoria económica adolece de un cuadro comparativo específico que recoja las tarifas vigentes y las nuevas solicitadas con el porcentaje de incremento por cada concepto.

SEGUNDA.- En relación a la subida que se aplica, entendemos que es totalmente desproporcionada, teniendo en cuenta el contexto económico social actual, una subida media en las cuotas fijas del 6 %, así como en consumos de hasta el 19,77% o el 21,59% respecto a la cuota variable del suministro en alta, es desorbitante y claramente inaceptable para este Consejo, más aún cuando no existen en la memoria justificativa elementos suficientes para argumentar este tipo de subida, ni se plantea ningún plan de inversión o mejora que venga a sostener esta propuesta.

Por otro lado, de acuerdo a los datos que obran en el expediente, existe una reducción en los gastos de explotación, por lo que hace , aún más si cabe, incomprensible la subida que se propone en el expediente.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio del Huesna.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre

el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio del Huesna. Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.